

AUTORIZA EL INGRESO AL REGISTRO DE
ASCENSORES DE LOS PRODUCTOS QUE
INDICA

VISTO

Lo dispuesto en la Ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la Ley núm. 20.296 que establece disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares, el Oficio Circular N° 117120 del 18 de mayo de 2022, de esta Superintendencia que modifica el Oficio Circular N° 21896 de fecha 09 de diciembre de 2019 y establece instrucciones para la declaración de las instalaciones de suministro de energía eléctrica para ascensores, la Resolución N° 36, de 2024 , de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1° Que mediante carta ingreso OPV N 308740, de fecha 06 de marzo de 2025, la empresa Ascensores Schindler (Chile) S.A., Rut: 93.565.000-3, con domicilio en Eliodoro Yáñez N° 2238, comuna de Providencia, viene a solicitar la autorización para la incorporación al registro de Ascensores, del producto que se indica en la siguiente tabla:

TABLA I

Item	Producto	Marca	Modelo	Fábrica	Vigencia de autorización
1	Ascensor	Schindler	ES3. Rel.1, 57645470 (e.g. Schindler 7000, Schindler 7000 Plus)	INVENTIO AG Seestrasse 55 CH-6052 Hergiswil Switzerland	13-07-2028

2° Que el solicitante ha presentado el Certificado emitido por el Organismo Notificado, LIFTINSTITUTE, N° NL18-400-1002-004-88, Rev.15, que acredita que el producto contenido en la Tabla I precedente, bajo la directiva de ascensores 2014/33/EU, cumple con los ensayos y procedimientos establecidos en las normas EN81-20:2020.



Caso:2202227 Acción:3880717 Documento:4447400
V°B° MMM/GBF/CIM/MH./NMM

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3880717&pd=4447400&pc=2202227>

Dirección: Avenida Bernardo O’Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

3° Que, analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que el producto contenido en la Tabla I cumple con los requisitos establecidos en el Oficio Circular N°117120 del 18 de mayo de 2022, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

RESUELVO

1° Autorízase la incorporación al registro de Ascensores del producto contenido en la Tabla I precedente, conforme a la Ley 20.296.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARTA CABEZA VARGAS
Superintendente de Electricidad y Combustibles

Distribución.

- jorge.munoz@schindler.com



Caso:2202227 Acción:3880717 Documento:4447400
V°B° MMM/GBF/CIM/MH./NMM

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3880717&pd=4447400&pc=2202227>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl